



## ANEXO

**Modificación del Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA (en adelante, los Lineamientos)**

1. **Modificar el literal a) del numeral 5.3 de los Lineamientos, conforme al siguiente detalle:**

**"5.3 Condiciones para participar en el procedimiento de contratación CAS:**

- a. **Haber prestado servicios al 31 de julio de 2022 con una antigüedad no menor de nueve (09) meses y con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19. (...)"**

2. **Modificar el sub numeral 6.1.2 de los Lineamientos, conforme al siguiente detalle:**

**"6.1.2 Conformación del Comité de Selección CAS**

El Comité de Selección se conforma para el proceso de selección y es autónomo en todas sus actuaciones. Está a cargo de la Etapa de Selección y se conforma de la siguiente manera:

- a) Un (01) representante (titular y suplente) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la entidad.
- b) Un (01) representante (titular y suplente) del área usuaria de la entidad.

**Cada entidad de acuerdo al número de procesos de contratación podrá conformar los comités de selección que sean necesarios.**

El Órgano de Control Institucional de la entidad, designará un representante quien actúa en calidad de veedor".

3. **Modificar el sub numeral 6.3.3 de los Lineamientos, conforme al siguiente detalle:**

**"6.3.3 Resultado Final**

El Comité de Selección, elabora el cuadro de méritos con el puntaje final, de la sumatoria de los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las sub etapas del proceso de selección. El resultado se plasma en el Acta de Resultados Finales, que suscriben los miembros del Comité de Selección.



L. GIL C.



E. REGALADO G.



Para el cálculo del Resultado Final se tiene en cuenta lo siguiente:

Tabla de Puntajes de Evaluación

ETAPAS - EVALUACIONES	REPO	PUNTAJE
<b>EVALUACIÓN DE LA FICHA RESUMEN CURRICULAR</b>		
Evaluación Curricular	70%	100
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Ficha Resumen Curricular</b>	<b>70%</b>	<b>100</b>
Entrevista personal	30%	100
<b>Puntaje total de entrevista personal</b>	<b>30%</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE TOTAL Y FINAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

El puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador al participante es de setenta (70) puntos.

Asimismo, de ser el caso, los Comités de Selección deberán tomar en consideración lo siguiente:

- Las bonificaciones que se otorgan por razón de discapacidad, por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas, deportistas calificados de alto nivel o que se determinen por norma expresa, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.
- La bonificación es otorgada siempre que lo declare en su Formato Ficha de Currículo Vitae documentado (CV) y lo acredite, en la etapa que corresponda de acuerdo al cronograma del proceso de selección, mediante documento emitido por la autoridad competente.
- El Resultado Final (RF) más las bonificaciones, en caso corresponda, se calcula de la siguiente manera:

Beneficio por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)	$RF = PF + (10\% * PF)$
Beneficio por condición de discapacidad	$RF = PF + (15\% * PF)$
Beneficio por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y por condición de discapacidad	$RF = PF + (25\% * PF)$
Beneficio por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel	$RF = PF + (\% \text{ de acuerdo a escala de 5 niveles} * PF)$

- Declaratoria de Ganador: El ganador del proceso de selección es el que ocupe el primer lugar en el orden de mérito o cuyo puntaje le permita acceder a una posición vacante.
- Sólo son actos impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia, por lo cual, los participantes podrán interponer recursos impugnativos previstos en la normatividad legal vigente, respecto a los resultados finales del proceso de selección. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación laboral, y son resueltos por la ORH o la que haga sus veces o elevados a Tribunal del Servicio Civil, según sea el caso.
- Para mejor resolver un recurso impugnativo, el Comité de Selección o la ORH puede solicitar al área usuaria requirente la información que resulte necesaria\*.





4. Modificar el numeral VII del Anexo N° 06 de los Lineamientos, conforme al siguiente detalle:

"Anexo N° 06

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° XXX-2022

(...)

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Tabla de Puntajes de Evaluación

ETAPAS - EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE
<b>EVALUACIÓN DE LA FICHA RESUMEN CURRICULAR</b>		
Evaluación Curricular	70%	100
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Ficha Resumen Curricular</b>	<b>70 %</b>	<b>100</b>
Entrevista personal	30%	100
<b>Puntaje total de entrevista personal</b>	<b>30%</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE TOTAL Y FINAL</b>	<b>100 %</b>	<b>100</b>



El puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador al participante es de setenta (70) puntos.

(...)"

5. Modificar el Anexo N° 07 de los Lineamientos, conforme al siguiente detalle:

ANEXO N° 07

PROCESO CONTRATACIÓN CAS N° .....-2022

Ley N° 31538

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) .....



EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES				PUNTAJE TOTAL (PUNTAJE 100)
		DOMINIO TEMÁTICO	PENSAMIENTO ANALITICO	ACTITUD POSITIVA INNOVACIÓN	LIDERAZGO / HABILIDAD TRABAJO EN EQUIPO	
1		0	0	0	0	0

-----  
Nombres y Apellidos  
Representante Titular de la ORH

-----  
Nombres y Apellidos  
Representante Titular del área usuaria